CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°05

De 04 de enero de 2018

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a convocar procedimiento de selección de contratista y, cumplidos los requerimientos legales, a suscribir contrato para el "Diseño y Confección de Carros Alegóricos, Proyecto Carnavales 2018" a celebrarse en la ciudad de Panamá los días 10,11,12 y 13 de febrero de 2018.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Panamá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover el mejoramiento social y cultural, mediante actividades innovadoras en las diversas épocas del año;

Que las festividades del Carnaval constituyen una tradición que el pueblo panameño celebra con entusiasmo y alegría cada año;

Que el Carnaval 2018 ha sido denominado "UN PAÍS EN FIESTA" y se celebrará del 10 al 13 de febrero de 2018;

Que en la ciudad de Panamá tradicionalmente se desarrollan actividades carnestolendas para el sano esparcimiento y diversión de la familia panameña, siendo costumbre la realización de desfiles de carros alegóricos que exponen temas propios del carnaval, del folclore panameño o de cultura mundial;

Que el Municipio de Panamá, participa activamente en las festividades del Carnaval, eligiendo la Reina Municipal que representa a la entidad y proveyendo a sus carros alegóricos y demás atuendos y accesorios para recrear la alegoría propia de dicha festividad;

Que para cumplir con este compromiso social, el Municipio de Panamá ha identificado los recursos necesarios para esta contratación en la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.03.03.169, para la Vigencia Fiscal 2018;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política en su Artículo 242 numeral 4 establece que es función del Consejo Municipal "La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de Servicios Públicos, y lo relativo a la construcción de Obras Públicas Municipales";

Que en el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de1984, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Concejo.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá a convocar procedimiento de selección de contratista y, cumplidos los requerimientos legales, a suscribir contrato mediante Acto Público para el "Diseño y Confección de Carros Alegóricos, Proyecto Carnavales 2018" a celebrarse en la ciudad de Panamá los días 10,11,12 y 13 de febrero de 2018, con un precio de referencia por SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.75,000.00), incluido el siete por ciento (7%) del impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, considerando además un porcentaje de Onerosidad o Riesgosidad del diez por ciento (10%) sobre el precio de referencia.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.03.03.169, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTE,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.05
De 04 de enero de 2017

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de enero de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.